INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Itanará, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, **Daniel González Duarte, Responsable de la UOC, el Sr. Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General y el Lic. Rodolfo Hidalgo**, a los **efectos** de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2019 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ 2DO TRAMO ID N° 373.135**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

1 – CONSTRUCTORA SAN RAMON

ítem	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GRAL. DIAZ 2DO TRAMO	CONSTRUCTORA SAN RAMÓN	NACIONAL	1	88.965.300	88.965.300
TOTAL GS.						88.965.300

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.

Documentos solicitados	CONSTRUCTORA SAN RAMON		
	Cumple	No cumple	No aplica
Formulario de oferta	Cumple	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades de Contratación	Cumple	-	-
Declaración Jurada de Empleo de menores	Cumple	-	-
Documentos legales			
Oferentes Individuales –Personas Física			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	-	-
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	-	-
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	-	-
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	-	-
Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de baños públicos, durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple	-	-
Presentar copia simple los balances de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple	-	-

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constató que el representante de la empresa, CONSTRUCTORA SAN RAMON, el Sr. Felipe Villalba Jara, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.

Criterios de Calificación para oferentes individuales y sociedades.

CONSTRUCTORA SAN RAMON		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capacidad legal	✓	-
Experiencia Gral. en Obras	✓	-
Experiencia especifica en Construcción	✓	-
Capacidad Financiera	✓	-
Capacidad en materia de Construcción	✓	-
Capacidad en materia de Personal	✓	-
Capacidad en materia de Equipos	✓	-

Seguidamente se procede a detallar en promedio en el cuadro siguiente la situación financiera de la empresa en resumen general de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.

Información financiera en equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los Tres (03) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)**				
	2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	500.949	1.000.005.097	1.041.385.274	680.630.440	**0,6%**
Total del Activo (TA)	917.079.131	1.000.005.097	1.041.385.274	986.156.500	
Patrimonio Neto (PN)	916.578.182	995.761.947	1.040.846.571	984.395.566	
Activo a corto plazo (AC)	917.079.131	960.721.566	1.001.450.728	959.750.475	**1,4%**
Pasivo a corto plazo (PC)	500.949	995.761.947	1.040.846.571	679.036.489	
Total del Ingreso (TI)	1.298.705.407	2.187.069.294	509.098.884	1.331.624.528	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	44.725.306	87.986.451	50.165.001	60.958.919	**21,8%**

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto número 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la **CONSTRUCTORA SAN RAMON,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el TOTAL.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON, RUC Nº 3741438-0,** por ser la mejor oferta, evaluada como el más conveniente para la institución y por cumplir con todas los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**,** en cuanto a lo que se refiere a la capacidad técnica legal y económica.

OBSERVACION: La Disponibilidad Presupuestaria asciende a la suma de **Gs. 88.965.000 (Guaraníes, Ochenta y ocho millones, novecientos sesenta y cinco mil, trescientos)**, y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 88.965.000 (Guaraníes, Ochenta y ocho millones, novecientos sesenta y cinco mil, trescientos)**

8. ES NUESTRO INFORME:

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Contador